

República Dominicana
Gobierno de la República Dominicana

B



Ministerio de Salud Pública



Dirección Nacional de Control
de Drogas

SOLICITUD

No. CIDC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DROGAS CONTROLADAS

- CLASE B -

IDENTIFICACIÓN

1) Nombre de la Empresa / Razón Social

2) Dirección/Correo Postal (P.O.B)

3) E-mail

4) RNC

5) Teléfono (s)

6) ACTIVIDAD (ES)

- Importadora
- Exportadora
- Fabricante
- Distribuidor
- Laboratorio analítico
- Farmacia
- Clínica privada
- Clínica veterinaria
- Institución de enseñanza superior
- Hospital Público o Institución Oficial
- Investigación categoría I
- Otra, especifique _____

} Ver al
Dorso

7) ESTATUS

- a) Primera Solicitud
- b) Renovación
- c) Solicitud anterior negada
- d) CIDC reprobado, suspendido
- e) Otra, especifique _____

Si su respuesta fue b o d, No. CIDC

Si su respuesta fue c, d o e explique el motivo en el reverso de este formulario. (Renglón No. 8)

REGENTE FARMACÉUTICO

8) Nombre del Regente

9) Dirección

10) Teléfono (s)

11) Otro Lugar de Trabajo

12) Cédula

13) Exequátor

Fecha Solicitud

/ /

Firma Interesado

14) SUMA A PAGAR: RD\$

Sólo Para Uso Interno

Fecha aprobado

No. Factura

Fecha pago

SUSTANCIAS CONTROLADAS

15) CATEGORÍAS de Drogas Controladas que solicita:

II III IV

16) Código de las Drogas de Categorías II, III y IV

17) Desglose de Sustancias Controladas

ADMINISTRADOR / PROPIETARIO

18) Nombre del Administrador / Propietario

19) Dirección

20) Teléfono(s)

21) Cédula

22) Otro Lugar de Trabajo

AGENTE ADUANERO

23) Nombre del Agente Aduanero

24) Dirección

25) Teléfono(s)

26) Cédula

27) RNC

28) Otro Lugar de Trabajo

RENGLÓN No. 8

DETALLES C, D Y E

Nota:

Este permiso no es válido si:

- a) *No está debidamente firmado y sellado por los funcionarios autorizados por MSP y DNCD.*
- b) *Los renglones que lo conforman no están completos.*
- c) *Si se determina que los datos suministrados para su autorización no corresponden con la verdad.*
- d) *Tiene tachaduras o borraduras en su contenido.*

Advertencia:

El código Penal de la República Dominicana sanciona la falsificación, alteración o falsedad de escritura técnica o pública.